

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos EICHENBERGER, YENIE TAMARA S/TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO A FAVOR DE MAREGA VANESA AMANCAY, (EXPTE N° 228 AÑO 2019), en trámite por ante el Registro Público, se hace saber se ha dispuesto la inscripción de la transferencia del Fondo de Comercio, de acuerdo a lo siguiente: Vendedora: EICHENBERGER, YENIE TAMARA, D.N.I. N° 1.767.112, CUIT N° 27-01767112-5, domiciliada en calle 3 de Junio N° 1380, de la ciudad de Romang, Departamento San Javier, provincia de Santa Fe, estado civil divorciada, de profesión Farmacéutica, Nacionalidad Argentina. Compradora: VANESA AMANCAY MAREGA, D.N.I. N° 31.676.722, C.U.I.T. N° 27-31676722-8, de apellido materno Pighin, domiciliada en calle Dr. Carnicer N° 1941, de la ciudad de Romang, Departamento San Javier, provincia de Santa Fe, estado civil Soltera, de profesión Farmacéutica, nacionalidad argentina. Fecha del Instrumento de Transferencia: 02 de Julio de 2019. Domicilio: Crístian Ranseyer N° 995, de la ciudad de Romang, Provincia de Santa Fe. Actividad: Farmacia. Valor del fondo: El precio total de este Fondo, queda convenido en la suma de pesos Noventa y tres mil quinientos ochenta y tres con diecisiete centavos (\$93.583,17).- Dra. Miriam Graciela David, Secretaria.- Reconquista 02 de Agosto de 2019.

\$ 110 397653 Ag. 8
